

Designación del Sr. Andrés Pastoriza y del Sr. Lic. Julio Vega Batlle, como Delegado y Delegado Suplente, respectivamente, del Gobierno de la República en la Junta Interamericana del Café.— G. O. N° 5582, del 23 de Abril de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1025.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, y el Lic. Julio Vega Batlle, Secretario de Primera Clase de la Legación en los citados países, quedan designados Delegado y Delegado Suplente, respectivamente, del Gobierno de la República Dominicana en la Junta Interamericana del Café.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiuno, año 93° de la Independencia, 78° de la Restauración y 11° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Lic. Julio Vega Batlle, como Plenipotenciario para que en nombre del Gobierno de la República suscriba el Protocolo del Convenio Interamericano del Café.—G. O. N° 5582, del 23 de Abril de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1026.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Lic. Julio Vega Batlle, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, queda designado Plenipotenciario para que